



Documento firmado digitalmente



SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-010	VERSIÓN	003	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Radicado ANI No.: 20267030109723



Fecha: 01-06-2026

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: HECTOR MAURICIO QUINTERO CASTRELLON
Coordinador GIT Contratación (E)

DE: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

HECTOR MAURICIO QUINTERO CASTRELLON
Coordinador GIT Contratación (E)
Supervisor

ASUNTO: Solicitud de Cesión del Contrato No VGCOR-391-2026 – FROYLAN SNAIDER SANCHEZ
PIZA

Fecha:	01	05	2026
---------------	----	----	------

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	GIT DE CONTRATACION
VICEPRESIDENCIA	:	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO <i>El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial</i>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): <i>En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud</i>
Servicios profesionales en la presidencia de la ANI para la revisión de procesos de selección en las diferentes etapas y modalidades, así como la elaboración de documentos y lineamientos jurídicos y demás trámites contractuales que se adelantan en la ANI para fortalecer la estructuración de proyectos, incluido el modo férreo.	11-OP-I-269

VALOR DE LA ADICIÓN (si aplica):	N/A	EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:	1. Reducción del valor del contrato atendiendo a fecha real de suscripción del acta de inicio.
---	-----	---	--

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO <i>(En caso de Adición)</i>	N/A
---	-----

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL <i>(En caso de Adición)</i>	N/A
--	-----

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN <i>(Para contratos de Concesión y sus interventorías)</i>	N/A
---	-----

III. JUSTIFICACIÓN

El 27 de enero de 2026 la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y **FROYLAN SNAIDER SANCHEZ**, celebraron el Contrato No. **VGCOR-391-2026**, cuyo objeto es: "Servicios profesionales en la presidencia de la ANI para la revisión de procesos de selección en las diferentes etapas y modalidades, así como la elaboración de documentos y lineamientos jurídicos y demás trámites contractuales que se adelantan en la ANI para fortalecer la estructuración de proyectos, incluido el modo férreo".



Documento firmado digitalmente



SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-010	VERSIÓN	003	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Radicado ANI No.: 20267030109723



Fecha: 01-06-2026

En relación con el contrato indicado, se tiene que en el numeral 6 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO de los estudios previos se señala:

“VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor del contrato de prestación de servicios profesionales por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 140.250.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.750.000,00)**, conforme a la categoría de la Tabla de Honorarios vigente y determinada en el numeral 9 del presente documento.

¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	MARQUE CON UNA X
SI	
NO	X

Además, en el numeral 12.1 de los estudios previos del contrato en mención, se estableció el plazo de ejecución así:

“El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO 1: Los meses se entenderán presupuestalmente de treinta (30) días calendario, y los días se entenderán ejecutados dentro de ese período, con independencia de la cantidad de días que tenga en el calendario el respectivo mes y se entenderá que estos terminan el día anterior en relación con el día de inicio del correspondiente contrato.

PARÁGRAFO 2: Para contratos suscritos con personas naturales, previo a la suscripción del acta de inicio, se deberá contar con la certificación donde conste el inicio de cobertura de la ARL, el supervisor del contrato verificará que el nivel de riesgo de la afiliación este acorde con las actividades a ejecutar y objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución pactados.”.

El acta de inicio respectiva se suscribió el **02 de febrero de 2026** y la fecha de terminación se estableció para el **31 de diciembre 2026** en atención al presupuesto para la vigencia 2026.

Ahora bien, mediante correo electrónico al que se le asigno número de radicado 20264090687462 de fecha 29 de mayo de 2026 y alcance del 29 de mayo de 2026, el contratista **FROYLAN SNAIDER SANCHEZ PIZA**, solicitó la cesión del contrato No. **VGCOR-391-2026** a partir del **02 de junio de 2026**, es decir que cumplirá las obligaciones hasta el día **01 de junio de 2026** (inclusive), indicando que, por motivos personales, no le es posible cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.

Teniendo en cuenta que el contratista prestará sus servicios hasta el día **01 de junio de 2026**, lo estipulado en el CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN en la cláusula **“DÉCIMA NOVENA – CESIÓN DEL CONTRATO: EL/la CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de LA AGENCIA”** y en virtud de la persistencia de la necesidad, la administración ha considerado que el contrato No. **VGCOR-391-2026** se ceda a partir del **02 de junio de 2026** a **ALBA MARCELA RAMOS CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía número **38.144.746**, quien cuenta con los requisitos de experiencia e idoneidad para la ejecución de este contrato, para ello se anexan los soportes que acreditan lo anterior.

La forma de pago de la cesión será la establecida en la cláusula **“CUARTA – FORMA DE PAGO”** del contrato de Prestación de Servicios **VGCOR-391-2025**. El contrato a la fecha cuenta con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	DETALLE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 140.250.000	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$ 37.825.000,00
VALOR SIN PAGAR		\$ 102.425.000,00
MODIFICACION (Reducción del valor por fecha de acta de inicio)		\$ 425.000
	\$ 139.825.000	

Ahora bien, para efectos de la cesión a continuación se presentan los valores a tener en cuenta:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	DETALLE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 139.825.000	



SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-010	VERSIÓN	003	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Radicado ANI No.: 20267030109723



Fecha: 01-06-2026

VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$ 37.825.000
VALOR POR COBRAR POR EL CEDENTE (PERIODO 01/05/2026 AL 31/05/2026 y lo correspondiente al 01/06/2026.		\$13.175.000
VALOR DE LA CESIÓN (PERIODO 02/06/2026 AL 31/12/2026)		\$ 88.825.000
SUMAS IGUALES	\$ 139.825.000	\$ 139.825.000

Por lo anterior, se solicita la cesión del contrato No. **VGCOR-391-2026** a **ALBA MARCELA RAMOS CALDERON**, a partir del día **02 DE MAYO DE 2026**.

Los demás términos y condiciones del contrato No. **VGCOR-391-2026** permanecen iguales.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

- Solicitud cedente.
- Balance financiero del contrato No. **VGCOR-391-2025**
- Documentos de **ALBA MARCELA RAMOS CALDERON**
 - PDF 1 – Información sensible
 - PDF 2 – Información Pública
 - Hoja de vida SIGEP aprobada y firmada.
 - Verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del contratista.

V. FIRMAS AUTORIZADAS

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN Vicepresidente de Gestión Corporativa Vicepresidente respectivo	HECTOR MAURICIO QUINTERO CASTRELLON Gerente (E) GIT de Contratación Supervisor del Contrato
--	--

Proyectó: Lina Paola Ramírez Copete / Contratista VGCOR

Revisó: Gandy Alarcón / Abogado / Contratista VGCOR

Anexos: DOCUMENTOS PARA LA CESION

CC:

VoBo: GANDY ALARCON MONTERO

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20267030041124

